

RESOLUCIÓN No. 10.39.163 DE 2024
(Febrero27)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Nro. 005 de 2024”

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por numeral 11 y 16 del artículo 20 del Decreto 3040 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del orden nacional, de categoría especial, que tiene dentro de sus funciones no solo la prestación del servicio público de salud, sino la administración de las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia.

Que se ha efectuado los estudios previos y los términos y condiciones para seleccionar el Contratista que “SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, con lo que se recomienda a la Gerencia, la necesidad de adquirir a título de Contrato de Suministro, según las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nro. 4.

Que el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios ESE, contenido en el Resolución No. 10.39.543 del 16 de agosto de 2023, en su artículo décimo sexto establece la “**CONVOCATORIA PÚBLICA**: es la invitación a presentar propuesta un número indeterminado de personas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presente sus ofertas y el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de la invitación y/o términos y condiciones respectivos.”

Que, dentro del presupuesto de ingresos del Sanatorio de Agua de Dios ESE, existe disponibilidad presupuestal por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$346.810.000,00)** de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 034 del 18 de enero de 2024. En virtud de lo anterior, El Gerente del SANATORIO DE AGUA DE DIOS, E.S.E

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

RESOLUCIÓN No. 10.39.163 DE 2024
(Febrero27)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Nro. 005 de 2024”

RESUELVE:

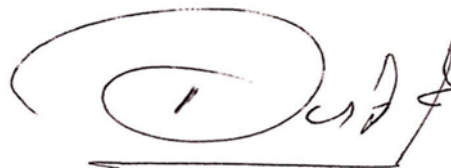
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2024 del 27 de febrero, que tiene por objeto: **“SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”** mediante la cual se invita a presentar propuesta a todas las personas naturales o jurídicas, idóneas y capaces para el desarrollo de este contrato de suministro, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico Nro. 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las propuestas que se presenten serán evaluadas por los funcionarios designados para tal efecto, quienes deberán rendir el informe definitivo de lo acontecido en el desarrollo de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2024, en especial el resultado de la evaluación realizada a cada uno de los oferentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



ANTONIO RUIZ FLOREZ
GERENTE

Proyectó: Ana Esperanza Trujillo Pérez – Contratista Profesional Apoyo Jurídico
Revisó: Hernán Agudelo Sánchez – Coordinador GIT Administrativo

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

Página 2 de 2